

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

**Expediente: Giro CONTR 2025/454237**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.”**

Visto el expediente de contratación de servicio referido y considerando que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en el artículo en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

### HE RESUELTO

**PRIMERO:** adjudicar el contrato menor de servicio a:

**ANDALCLIMA,S.L. (B91328567)**

Por un importe total de 10.890,00 € (diez mil ochocientos noventa euros), con el siguiente desglose:

Servicio:..... 9.000,00 €  
21 % IVA: ..... 1.890,00 €  
**TOTAL ..... 10.890,00€**



FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		27/06/2025 14:05:24	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwb9ks92k6GLl8ecgUzN1cqVST0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEGUNDA:** El importe del contrato se abonará en pagos mensuales tras la presentación de las facturas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas(FACe). El plazo de ejecución será **desde el 5 de julio al 31 de diciembre de 2025.**

**TERCERA:** La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria y en el presupuesto presentado y aceptado por esta Delegación Territorial.

**CUARTA:** La aceptación del encargo implica la conformidad con la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o las personas facilitadas por el mismo, tengan acceso a dichos datos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica,

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219, de 15/11/2021)

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Francisco de Paula J. Juárez Martín

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		27/06/2025 14:05:24	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwb9ks92k6GLl8ecgUzN1cqVST0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.**

**Expte. GIRO: CONTR 2025/454237**

La Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Sevilla tiene su sede en los edificios de calle San Andrés, nº 2 y 4, calle Amor de Dios, nº 20, calle Jesús del Gran Poder n.º 30 y la calle Economía n.º 39, contando con la instalación de diferentes sistemas de climatización que necesitan de una labor de mantenimiento preventivo y correctivo para su correcto funcionamiento.

Actualmente, esta Delegación Territorial, no cuenta con medios personales ni materiales propios para cubrir dichas necesidades, al no existir, en la relación de puestos de trabajo, personal que posea la cualificación necesaria para llevar a cabo estos trabajos tan específicos, ni los instrumentos necesarios para realizarlos conforme a la normativa vigente.

Por otra parte, el próximo 4 de julio de 2025 finaliza la ejecución del contrato de mantenimiento de 24 meses existente para estas instalaciones, no pudiendo ser prorrogado nuevamente. Por ello, y hasta que entre en vigor el nuevo contrato de mantenimiento integral para las mismas, se hace necesario la celebración de un nuevo contrato menor de servicios para cubrir las necesidades de la Delegación. El mencionado contrato, denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA, (Expediente: GIRO CONTR 2025/163811), se encuentra tramitándose en este órgano gestor mediante procedimiento abierto supersimplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros que no tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual. Dicho contrato no se prevee que pueda formalizarse antes de final del ejercicio 2025.

El objeto del contrato es el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de climatización instalados en las diferentes sedes de esta Delegación Territorial, sitas en calle San Andrés, Amor de Dios, calle Jesus del Gran Poder y calle Economía. El mantenimiento **preventivo** incluirá:

- Inspecciones técnicas obligatorias según lo establecido en la normativa del sector con especial atención a la seguridad.



TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE		25/06/2025	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5yvF3tOoAZ8RRLuwq3cWWLe8O	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		27/06/2025 14:05:24	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwb9ks92k6GLl8ecgUzN1cqV570	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Servicio de asistencia técnica las 24 horas al día, los 365 días del año
- El personal debe esta cualificado para dichas tareas y con formación multimarca.

El mantenimiento **correctivo** incluirá:

Durante la vida útil, y cuando sea necesario para mantener la instalación en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, la reparación o sustitución, según criterios técnicos acordados con el director de los trabajos, de las piezas sujetas a desgaste, empleando para ello recambios originales u homologados con calidad asegurada, siempre que en caso de sustituciones de piezas, estas se comercialicen en el momento de su sustitución.

Por ello, se entiende necesario, hasta la adjudicación de un nuevo contrato de mantenimiento integral de las instalaciones de climatización que será sacado a licitación, iniciar expediente de contratación por el procedimiento menor de servicios según lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), a los efectos de cubrir las necesidades de las sedes de esta Delegación Territorial en materia de climatización, siendo la duración prevista **desde el 5 de julio al 31 de diciembre de 2025**, sin posibilidad de prórroga.

No procede la división en lotes ya que la naturaleza del objeto del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Los diferentes servicios acerca del mantenimiento preventivo y correctivo deben estar perfectamente coordinados entre sí, y la división en lotes dificulta la correcta ejecución del objeto del contrato.

El órgano de contratación competente es la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda según lo previsto en la Orden de 10 de noviembre de 2021, (BOJA n.º 219 de 15/11/2021) de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería y por la que se determinan las mesas de contratación, las comisiones técnicas y la supervisión de proyectos de obra.

El presupuesto base de licitación del referido contrato, sondeado el mercado y teniendo en cuenta los gastos observados en años anteriores, asciende a la cantidad de 10.890,00 € (diez mil ochocientos noventa euros), IVA incluido, según el siguiente desglose:

Mantenimiento preventivo y correctivo 6 meses..... 9.000,00 €

Iva al 21%..... 1.890,00 €

**Total prestación del servicio.....10.890,00 €**

TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE		25/06/2025	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5yvF3tOoAZ8RRLuwq3cWWLe8O	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		27/06/2025 14:05:24	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwb9ks92k6GLI8ecgUzN1cqS70	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La aplicación presupuestaria será la **1700028252 G/12S/21200/41 01**. La forma de pago del precio será mensualmente, mediante la presentación de las facturas electrónicas, expedidas por la entidad y conformadas por el responsable del contrato.

Datos a incluir en la factura electrónica:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla Código DIR3: A01035522.

- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla Código DIR3: A01035523.

- Centro contable (Oficina Contable): Intervención General Código DIR3: A01004456.

Dado el plazo de ejecución del servicio es improcedente la revisión de precios. El contrato de referencia deberá realizarse con estricta sujeción a esta memoria y al presupuesto que va a regir la realización del referido servicio, así como al resto de la normativa contenida en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Decreto 358/2003, de 16 de diciembre.

Conforme a las necesidades de esta Delegación, se hace necesario comenzar a ejecutar el servicio objeto de este contrato una vez finalizado el anterior, esto es el próximo 5 de julio, por lo que se propone para la adjudicación del mismo a la entidad ANDALCLIMA, S.L., con NIF B91328567, que viene prestando los servicios de climatización como adjudicataria del contrato vigente, siendo la única entidad que puede realizarlos con la premura necesaria y a un precio ajustado al de mercado.

La responsable del contrato será la Jefa del Servicio de Personal y Administración General de esta Delegación Territorial en Sevilla.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria General

Fdo: Carlota Alvarez de Toledo Jeute

TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE		25/06/2025	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5yvF3tOoAZ8RRLuwq3cWWLe8O	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		27/06/2025 14:05:24	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwb9ks92k6GLl8ecgUzN1cqVST0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	